

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO

FECHA: 03 JUN 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:
Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Comparación de Precios:
CP-035-2024 *COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL LÚDICO, FOSALUD AÑO 2024*

Lugar y Fecha Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, 30 de mayo de 2024. No. de orden: 65/2024

NOMBRE DE PERSONA NATURAL SUMINISTRANTE:
NOÉ ALBERTO GUILLÉN/LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA NUEVA SAN SALVADOR

Dirección:
Zona Industrial Plan de la Laguna, Calle Circunvalación, Lote No. 12, Bodega No. 128, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad.
Teléfono:
Correo electrónico: smelendez@plnss.com.sv

NIT
NRC: 9250-9

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
4	81504044	600	Unidad	FIELTRO TAMAÑO CARTA, DIFERENTES COLORES. MARCA: S/M	\$0.30	\$180.00
9	80200517	50	Unidad	TINTA PARA NUMERADOR AUTOMÁTICO: Frasco de 28 ml. 1 oz, color azul, MARCA: TRODAT/STAMP INK 7011	\$3.00	\$150.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)						\$330.00

Total, en letras: TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$330.00)

CIFRADO PRESUPUESTARIOS: 2024-3235-3-01-01-21-1-54107 y 2024-3235-3-03-01-21-1-54199

OBSERVACIONES: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.

CONDICIONES GENERALES:

- Todos los productos que se suministren bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberán ser nuevo y de buena calidad para garantizar su adecuado uso.
- El contratista se compromete a no realizar cambios en marca, sin que se justifique por escrito ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo asegurar las entregas de los insumos en las marcas, modelos y cantidades presentes en su oferta, y en los plazos establecidos.

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:



Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador de la Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor del Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes, en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de la orden de compra designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo requerido por la Unidad Solicitante en las especificaciones técnicas o términos de referencia, que justifique la adquisición de los bienes, la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La unidad de tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos.

Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendario siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A., a nombre

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

GARANTÍA:

El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual es **TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$33.00)**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra **hasta el 30 de septiembre de 2024** y deberá presentarse dentro de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, siguientes a la distribución la Orden de Compra. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No. 11, polígono 7, San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). El Fosalud



	<p>podrá, en sustitución de la garantía ante mencionada aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: cheques certificados, pagaré, letra de cambio o cualquier otro tipo de título valor, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>Si no se presentare tal documento en el plazo establecido, se tendrá por caducado el contrato se entenderá que "LA CONTRATISTA" ha desistido de su cotización, sin detrimento de la acción que le compete a la Institución Contratante de iniciar el proceso administrativo sancionatorio respectivo y de iniciar las acciones para reclamar los daños y perjuicios resultantes, además procederá de conformidad al Art. 126, inciso noveno, LCP, es decir, podrá revocar la adjudicación y conceder al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, según aplique.</p> <p>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.</p> <p>El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un periodo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra. Dicha garantía permanecerá vigente a partir de fecha de entrega para cada ítem hasta 12 meses.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: La orden de compra entrará en vigencia a partir del día siguiente de la distribución hasta el 31 de agosto 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: total una sola entrega. Deberán ser entregados nuevos con su respectivo embalaje en buen estado y sin daños o maltrato en su integridad física.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 20 días hábiles después de la distribución de la orden de compra.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Suministros Generales, ubicado en Plantel San Marcos, Km. 10 Autopista a Comalapa, Distrito de San Marcos, Municipio de San salvador Sur, Departamento de San Salvador.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista deberá comunicarse con TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACIÓN con el administrador de la orden de compra para realizar la revisión anticipada de facturas y así poder asignarle la fecha y hora de entrega en ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES, dentro del plazo establecido.2. Para los ítems se requiere que su embalaje cumpla con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje al menos por 2 años.3. El contratista deberá entregar en óptimas condiciones los insumos requeridos garantizando la entrega completa de los ítems.4. Para el ítem se requiere que la entrega se realice en sus respectivas tarimas (No son devolutivas) para el almacenaje de los insumos.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

5. Se requiere que el contratista proporcione película estirable (fleje) para envoltura y protección del producto.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra:

Nombre: Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit

Cargo: Colaborador Administrativo

Tel. 2528-9700 ext. 110 / 7844-6585 Correo electrónico: carlosrugamas@fosalud.gob.sv